

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0470)
08 JUNIO 2023

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el capítulo 9, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 9, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Vivienda Semillero de Propietarios - Ahorradores, destinado a promover la adquisición de vivienda a través del ahorro y el acceso al crédito hipotecario y el leasing habitacional como mecanismos de financiación, entre la población con ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para que sea complementario al otorgado en el marco del Programa de Adquisición de Vivienda "Mi Casa Ya"

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.9.2 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Sociedad Fiduciaria BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria S.A. el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 006 del 16 de Julio de 2020 en la radicación interna de Fonvivienda, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares en el marco del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores



"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

Que el artículo 2.1.1.9.4. del Decreto 1077 de 2015 establece que *"el valor del subsidio familiar de vivienda de que trata el presente capítulo, será de hasta seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la expedición del acto administrativo de cumplimiento de las condiciones para la aplicación efectiva del mismo."*

Que el artículo 2.1.1.9.5 y siguientes del Decreto 1077 de 2015 determina los requisitos y condiciones que deben cumplir los hogares para ser beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores, entre las cuales se encuentra el de completar un monto mínimo de 4.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes en un producto financiero de ahorro y contar con carta de aprobación de crédito hipotecario o una operación de leasing habitacional.

Que los establecimientos de crédito, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.1.1.9.9. del Decreto 1077 de 2015, previa verificación del cumplimiento de los requisitos descritos en el artículo 2.1.1.9.8 y las condiciones establecidas en el artículo 2.1.1.9.5 *ibídem*, solicitó la expedición del acto administrativo de asignación de los subsidios familiares de vivienda, en el marco del Programa de Vivienda Semillero de Propietarios – Ahorradores.

Que mediante correo electrónico de fecha 08 de junio del 2023, el Ingeniero de sistemas de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, informó sobre los hogares que se encuentran en estado *"Habilitado con requisito Ahorro"*, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Vivienda Semillero de Propietarios – Ahorradores y Mi Casa Ya.

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en los artículos 2.1.1.9.5. y 2.1.1.9.8 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de cuatrocientos noventa y cuatro millones ciento sesenta mil pesos M/Cte. (\$494.160.000).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones presupuestales se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.9.1 del Decreto 1077 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia y su manual operativo afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso *"Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores"* para la adquisición de vivienda de interés social nueva.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar setenta y un (71) Subsidios Familiares de Vivienda en el marco de Programa de Vivienda "Semillero de Propietarios – Ahorradores" para la adquisición de vivienda de interés social nueva, por un valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$494.160.000)**, a los hogares que se relacionan a continuación:

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
1	46340	30204448	DORALBA	GOMEZ GOMEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
2	49813	1059698287	LEIDY JOHANNA	GIL MUÑOZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
3	50012	43527880	MARIA MARINA	GONZALEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
4	51132	1052395664	ANDREA MILENA	ALVAREZ TELLEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
5	51189	1000536860	RAUL GENEY	SANCHEZ HERRERA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
6	54732	1110572577	LAURA CAROLINA	MEDINA ZAPATA	\$6.960.000	BANCO DAVIVIENDA
7	55045	51974541	MARIELA	CAMARGO HIGUERA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
8	56255	1052413585	MARIA ALEJANDRA	PINTO MEDINA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
9	61395	1022093204	CILENA MARIA	CANO CANO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
10	62438	1069265138	CONSTANZA GERALDINE	LARA SUAREZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
11	62482	1071164234	MARIA CLAUDIA	BAUTISTA SOLANO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
12	63778	46663029	CLAUDIA LUCIA	VALDERRAMA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
13	63819	1098734352	JOSE IVAN GABRIEL	CARDENAS ALBARRACIN	\$6.960.000	BANCO CAJA SOCIAL
14	63939	1028003598	PEGUI CRUZ	BASILIO MOSQUERA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
15	64021	1028002097	HIERLY CELESTE	MORA REYES	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
16	64048	1004622	HELI ANTONIO	FERNANDEZ FERNANDEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		23325022	MARIA DEL CARMEN	GUERRERO OJEDA		
17	64072	1052790047	ANDER ARLEY	CASTILLO PERILLA	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
18	64076	1045021026	SINDY LORENA	SOTO MONTOYA	\$6.960.000	BANCO DAVIVIENDA

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
19	64078	42139957	DORIS ANGELICA	MARIN VILLANUEVA	\$6.960.000	BANCO DAVIVIENDA
20	64098	20750617	YENY MILENA	CARVAJAL	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
21	64131	1028016086	YESSSENIA	MERCADO IZQUIERDO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
22	64138	23324924	MARIA HELENA	RINCON CARDENAS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
23	64211	1087987591	LINA MARCELA	TAPASCO LEON	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
24	64225	98627345	DIEGO FERNANDO	ACEVEDO CANO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
25	64230	1028010445	DUVAN	AGAMEZ IBARRA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
26	64231	39421575	LUDELlys	MARTINEZ DURANGO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
27	64282	9590380	MIGUEL DE JESUS	FUENTES BECERRA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
28	65344	1028018225	JUAN CAMILO	REYES JARABA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1028033509	KAREN DANIELA	MARTINEZ OSORIO		
29	65345	1056572736	YOLIMA	TORRES MONROY	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
30	65347	1028011519	DUBIAN ALBERTO	GARCIA TABARES	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
31	65355	1028029613	YINETH BEATRIZ	MARIN BENITEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
32	65367	1094353295	SARA LICINIA	SALAZAR PATERNINA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
33	65468	39418590	MONICA PATRICIA	GALEANO OQUENDO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
34	65689	46669468	GLORIA ESPERANZA	DUEÑAS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
35	65745	52955946	LEIDY MARCELA	VEGA CASTILLO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
36	65856	78695357	AUGUSTO CESAR	MARTINEZ RAMIREZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
37	65912	4197067	HUGO ANTONIO	RIVERA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
38	65920	23494742	MARIA STELLA	LOPEZ RONCANCIO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		7305950	ILBAR ALONSO	GUZMAN PARRA		
39	65975	42692651	YULEY AURORA	MARIN YEPES	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
40	66020	9498081	URIEL ANTONIO	PEÑA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
41	66024	80019570	CARLOS FERNANDO	PEÑA RAMIREZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
42	66027	9499227	HERNANDO	SAAVEDRA CIFUENTES	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
43	67042	92513676	VICTOR ANTONIO	AVILA MEJIA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		64562993	ASTRID ISABEL	FERNANDEZ CONTRERAS		
44	67050	52203537	FLOR MARINA	GUERRERO CASTRO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
45	67097	1053333190	LORENA DEL PILAR	CASAS CASAS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
46	67134	21785663	EDILMA DE LA CRUZ	LLANO RESTREPO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		43424845	SANDRA LILIANA	LLANO RESTREPO		
47	67306	67008825	RUCELDA	TORRES LLANOS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
48	67326	21784932	ROSALINA	ALZATE ZAPATA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
49	67337	1053342035	YENSY CAROLINA	ANTONIO VILLAMIL	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
50	67338	1056031634	CARMEN AMALIA	ROMERO VILLAMIL	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
51	67429	1028028564	CRISTIAN ANDRES	BUENO MURILLO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
52	67485	1019116521	KRISTOFER HARBEY	SANCHEZ RUIZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
53	67508	7278821	JOSE RICARDO	TORRES WALTEROS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
54	67513	21785197	ESTHER GILMA	ARIAS OCHOA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
55	67584	1052395760	JUAN CARLOS	GONZALEZ ALDANA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1052394613	ANDREA ESTEFANIA	ROSAS MARIÑO		
56	67590	1103365338	LAURA MARCELA	GOMEZ CALA	\$6.960.000	BANCO CAJA SOCIAL
57	67612	24019023	LIVIA	MATAMOROS MOLINA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
58	67636	1052395635	JUAN CAMILO	DIAZ CASTRO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
59	68670	1051476074	FERNEY DARIO	CARDENAS SUAREZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1051476822	LEIDY PAOLA	AVELLA AGUILAR		
60	68799	24627902	CLAUDIA ISABEL	PEREZ OROZCO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
61	68826	1068812696	LAURA MARIA	GUZMAN VILLADIEGO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
62	68828	1040351229	EDWIN NORBEY	MONTOYA SEPULVEDA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
63	68832	1028018144	JHOJAN DAVID	MORENO HINESTROZA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
64	68879	1027941194	ANGELA MARIA	LOAIZA QUINTERO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
65	69913	1027961198	YUDYS PAOLA	PADILLA ELADEUS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
66	69930	1002537937	STEVEN ALEJANDRO	GOMEZ ROSAS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
67	69960	1028031952	DANIELA	FERNANDEZ BEDOYA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
68	69990	39425219	ZORAIDA	GRACIANO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
69	70025	1028008774	SANDRA MILENA	ALVARADO USUGA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
70	70043	1026253232	YURI ERNESTINA	LEAL OJEDA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
71	71061	39439127	MARIA ELISA	ARCILA SALAZAR	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1035910281	VICTOR ALFONSO	ARISTIZABAL ARCILA		
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$494.160.000						

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución, es de seis (6) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. La ejecutoriedad del presente acto administrativo para cada uno de los hogares relacionados en el artículo 1º del mismo, queda sometido al cumplimiento de la obligación descrita en el literal a) del artículo 2.1.1.9.5. del Decreto 1077 de 2015 la cual se deberá mantener tanto en el proceso de asignación como de desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda complementario asignado en el marco del Programa de Adquisición de Vivienda "Mi Casa Ya" y a que la entidad otorgante del crédito realice el desembolso del mismo o a que dé inicio al contrato de leasing habitacional, en los términos indicados en el artículo 2.1.1.4.1.5.2 *ibídem*.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Semillero de Propietarios - Ahorradores, constituido según el



Vivienda

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 006 de 2020 suscrito con la BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria S.A.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **08 JUNIO 2023**

NORMA JANETH GÓMEZ CÁCERES

Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Aprobó: Marcela Rey Hernández - Subdirectora SFV ✓
Proyectó: Karina Jaimes Ch - Contratista
Fecha: 01/06/2023

